



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017 se aprobó el expediente para la contratación del servicio de: **"MANTENIMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA "**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación de ORDINARIA

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: **Ayuntamiento de Ponferrada.**
- b) Dependencia que tramita el expediente: **Secretaría, Negociado de Contratación.**

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: **MANTENIMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**
- b) Lugar de ejecución: **Municipio de Ponferrada**
- c) Plazo de ejecución: **4 AÑOS .**
- d) Código CPV:

3.- Procedimiento:

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (art. 138, 169, 174.e) y 178 del TRLCSP)
Tramitación: **ORDINARIA**

4.- Precio

Base imponible: **11.761,00 Euros/ anuales**
I.V.A.: **2.469,81 Euros/ anuales**
Total: **14.230,81 Euros/ anuales**
En Letra: **catorce mil doscientos treinta euros con ochenta y un céntimo de euro**

Ascendiendo la totalidad del contrato a la cantidad de 56.923,24 Euros correspondiendo la cantidad de 47.044,00 Euros a la Base Imponible y la cantidad de 9.879,24 Euros al I.V.A.

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: **Ayuntamiento de Ponferrada**
- b) Domicilio: **Plaza del Ayuntamiento, s/n**



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

- c) Localidad y Código Postal: **Ponferrada, 24400.**
- d) Teléfono: **987-44-66-78; 987-44-66-46**
- e) Fax.: **987-44-66-30**
- f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el **perfil del contratante** sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Clasificación:

No se exige

8.- Criterios de negociación de las ofertas:

CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FORMULA

A.1.-Costes Copias: hasta 60 puntos.

En este apartado de valoraciones se trata de cuantificar los costes de las copias en B/N y los costes en las copias en color, tanto para la parte fija de las 380.000 copias en B/N y 80.000 en color, como para el exceso de copias de ambos tipos.

A.1.1.-Coste por copia blanco y negro parte fija (380.000 copias) 15 puntos

Se otorgara la máxima puntuación (15 puntos) a la oferta que presente el precio más bajo de coste por copia en blanco y negro (parte fija) respecto a lo indicado en el apartado anterior, efectuándose un reparto proporcional inverso para el resto de las ofertas en función del precio ofertado en el coste por copia blanco y negro (parte fija). Dicho reparto proporcional inverso se realizará según la siguiente formula: $P=PM \times PMO / POP$, donde:

P es la puntuación de cada proposición.

PM es la puntuación máxima.

PMO es el menor precio ofertado para el coste por copia en Blanco y Negro (parte fija)

POP es el precio de la oferta a puntuar.

No se considerarán las ofertas que superen el precio indicado en el apartado 7 memoria técnica

Se tendrán en cuenta 4 decimales.

A.1.2.-Coste por copia color parte fija (80.000 copias) 15 puntos

Se otorgara la máxima puntuación (15 puntos) a la oferta que presente el precio más bajo de coste por copia en color (parte fija) respecto a lo indicado en el apartado anterior, efectuándose un reparto proporcional inverso para el resto de las ofertas en función del precio ofertado en el coste por copia en color (parte fija). Dicho reparto proporcional inverso se realizará según la siguiente formula: $P=PM \times PMO / POP$, donde:

P es la puntuación de cada proposición.

PM es la puntuación máxima.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

PMO es el menor precio ofertado para el coste por copia en color (parte fija)

POP es el precio de la oferta a puntuar.

No se considerarán las ofertas que superen el precio indicado en cláusula 7 memoria técnica.

Se tendrán en cuenta 4 decimales.

A.1.3.-Coste por copia exceso blanco y negro (superior a las 380.000) 15 puntos

Se otorgara la máxima puntuación (15 puntos) a la oferta que presente el precio más bajo de coste por copia en blanco y negro (exceso) respecto a lo indicado en el apartado anterior, efectuándose un reparto proporcional inverso para el resto de las ofertas en función del precio ofertado en el coste por copia blanco y negro (exceso). Dicho reparto proporcional inverso se realizará según la siguiente formula: $P=PM \times PMO / POP$, donde:

P es la puntuación de cada proposición.

PM es la puntuación máxima.

PMO es el menor precio ofertado para el coste por copia en Blanco y Negro (exceso)

POP es el precio de la oferta a puntuar.

No se considerarán las ofertas que superen el precio indicado en la cláusula 7 de la Memoria Técnica.

Se tendrán en cuenta 4 decimales.

A.1.4.-Coste por copia exceso color (superior a 80.000 copias) 15 puntos

Se otorgara la máxima puntuación (15 puntos) a la oferta que presente el precio más bajo de coste por copia en color (exceso) respecto a lo indicado en el apartado anterior, efectuándose un reparto proporcional inverso para el resto de las ofertas en función del precio ofertado en el coste por copia en color (exceso). Dicho reparto proporcional inverso se realizará según la siguiente formula: $P=PM \times PMO / POP$, donde:

P es la puntuación de cada proposición.

PM es la puntuación máxima.

PMO es el menor precio ofertado para el coste por copia en color (exceso)

POP es el precio de la oferta a puntuar.

No se considerarán las ofertas que superen el precio indicado en la Cláusula 7 de la Memoria Técnica

Se tendrán en cuenta 4 decimales.

B.-Otros criterios Objetivos: hasta 33 puntos.

B.1.- Valoración Fotocopiadora: (5 puntos)

-Por cada bandeja adicional un punto (máximo 2 puntos)

-Por tener el alimentador de originales a doble cara en una sola pasada: (máximo 2 puntos).

-Impresión móvil (1 punto)



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

B.2.-Valoración personal asignado al servicio (10 puntos).

Por cada técnico certificado en las máquinas del inventario o las incluidas adicionalmente (máquinas propiedad del adjudicatario y nueva máquina) **2,5 puntos por técnico**, hasta un máximo de 10 puntos.

Las certificaciones deben presentarse obligatoriamente selladas por la marca de la/s máquina/s que se ofrecen y las que están en el inventario del apartado 3 que son objeto de este proyecto.

Las certificaciones tienen que ser actualizadas al ejercicio 2017.

Las certificaciones deben estar firmadas para todos los técnicos que se ofrecen en la oferta, y por cada una de las marcas ofertadas, más las existentes en el inventario y que son propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada. En el caso de que en las certificaciones de un técnico/empresa falten las de alguna máquina, o no firmada por su marca, este técnico tendrá en este apartado cero puntos con independencia de que esté certificado para otras máquinas o marcas.

Cualquier cambio de uno de los técnicos asignados al proyecto, lleva consigo la presentación de todas las certificaciones, similares a la persona a sustituir, e igualmente selladas por la marca de las máquinas que se ofrecen y las que están en el inventario.

B.3.-Valoración mejora tiempos de respuesta.(18 puntos).

B.3.1.- Mejora en la valoración de Material Fungible.(6 puntos)

Por cada hora de reducción (máximo cuatro horas laborables) en los tiempos de respuesta en el cambio del material fungible, 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

B.3.2.- Mejora en la sustitución de piezas o reparación de una incidencia (12 puntos)

Por cada hora de reducción (máximo 8 horas laborables) en los tiempos de respuesta en la reparación de una máquina o sustitución de piezas, 2 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

CRITERIO SUBJETIVOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Se valorará hasta un máximo de **7 puntos** la idoneidad de la solución técnica propuesta, así como las funcionalidades cubiertas sobre los mínimos especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

Las ofertas deberán contener un programa de trabajo claro y detallado que contenga los aspectos indicados en el pliego técnico en el que se valorarán las siguientes características técnicas:

- Método de gestión de las incidencias/averías.
- Cobertura horaria detallada para los servicios que se contratan.
- Se valorará la prestación del servicio desde la ciudad de Ponferrada para agilizar incidencias.

9.- Presentación de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **Hasta el día 21 de abril de 2017, a las 14:00 horas.**
- b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- c) Lugar de presentación: **Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400-Ponferrada (León).**

10.- Apertura de ofertas: **La apertura del sobre nº 2 será el día 27 de Abril de 2017, a las 12:15 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 3 de abril de 2017.

LA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
(P.D. DE LA ALCALDESA DECRETO 26 DE JUNIO DE 2015)

FDO: AMPARO VIDAL GAGO